



## Resolución Gerencial Regional

Nº 016 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional  
Arequipa;

### VISTOS:

El Expediente de registro Nº 78983, 78523-14, conteniendo el Informe Nº 024-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 14 de enero del presente año; sobre resolución total; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de noviembre del año 2014 se suscribió el Contrato Nº 049-2014-GRA/GRTC sobre la contratación de Diesel B-5 S-50 para la obra Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-118 Tramo: Mollebaya-Pocsi-Dv.Polobaya, Pocsi-Dv. Polobaya, con un monto total de S/. 1,144.00 nuevos soles; conforme las contrataciones por motivos iguales o inferiores de 3 UIT son aquellas adquisiciones no programables en el PAAC que se realizan mediante acciones directas no encontrándose sujetas al cumplimiento de los requisitos de la Ley de Contrataciones del Estado según artículo 3 numeral 3.3 del D.L. Nº 1017;

Que, mediante Nº 160-2014-GRA/GRTC-SGI-AEP de fecha 31 de diciembre del año 2014, suscrito por la Ing. Catherine Guillen Alcázar, Inspectora de la Obra, comunica que no se ha llegado a consumir ningún galonaje del combustible indicado en el precitado contrato y que por necesidad del mantenimiento y en vista que ya ha culminado su ejecución; solicita la reducción o anulación del contrato suscrito;

Que, a través del Informe Nº 024-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 14 de enero del 2015 suscrito por el Eco. Rodolfo Aguilar Borda, Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicita autorización para la resolución total del Contrato Nº 049-2014-GRA/GRTC sobre abastecimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-118 tramo: Mollebaya-Pocsi-Dv.Polobaya; de acuerdo al Informe Nº 160-2014-GRA/GRTC-SGI-AEP de fecha 30 de diciembre del 2014;

De conformidad con el Informe Nº 160-2014-GRA/GRTC-SGI-AEP, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar la resolución total por el monto de 1,144.00 nuevos soles, al Contrato Nº 049-2014-GRA/GRTC de fecha 25 de noviembre del año 2014; sobre el suministro de Diesel B-5 S50 para la obra Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-118, tramo: Mollebaya-Pocsi-Dv.Polobaya; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Encargar la Ejecución de la presente resolución a la Oficina Administrativa a través de las Áreas a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el artículo 20 de la 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

21 ENE. 2015  
REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
Abog. José Edwin Gamarrap Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES